Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
IV Región Sanitaria Guairá
Resolución D.IV.R.S. N° 11/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "RECARGA DE EXTINTORES" – I.D. Nº 411.670.-

Villarrica, 24 de noviembre de 2022.

VISTO

Los antecedentes administrativos del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "RECARGA DE EXTINTORES" – I.D. Nº 411.670, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y

CONSIDERANDO:

Que la CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "RECARGA DE EXTINTORES" – I.D. Nº 411.670, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que la SUOC Nº 04 de la IV Región Sanitaria Guairá dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "RECARGA DE EXTINTORES" – I.D. Nº 411.670.-

Que por nota SUOC Nº 80/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, se remite el expediente de adjudicación de CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "RECARGA DE EXTINTORES" – I.D. Nº 411.670, para su verificación y posterior dictamen de adjudicación correspondiente.-

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Perla Bibiana Portillo Aguilar – Departamento Administrativo de la IV Región Sanitaria Guairá y la abogada Miriam Rodríguez de Martínez - representante del Departamento de Asesoría Jurídica IV Región Sanitaria Guairá, quienes han elevado su informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 14 de noviembre de 2022, de conformidad a lo previsto en Art. 67 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "CONCLUSION": Habiendo concluido el análisis a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta y que las ofertas seleccionadas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
FIRE MASTERS S.R.L.	80022912-6	1 – 2 – 3 – 4 - 5	4.864.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO			**4.864.000**

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 5442/2022 de fecha 27 de setiembre de 2022 por un monto de Gs. 4.886.267.- (Guaraníes, cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y siete) para el ejercicio fiscal 2.022. Rubro 351. –

..///

M.S.P.B.S./IV.R.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
IV Región Sanitaria Guairá
Resolución D.IV.R.S. N° 11/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "RECARGA DE EXTINTORES" – I.D. N° 411.670.-

Fecha, 24 de noviembre de 2022.

Que por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022, "Por la cual se reestructuran la Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2022 y se establecen directrices", que en su Artículo 8° dispone: Autorizar a suscribir a: Los Titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Pública Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y de los convenios modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación y modificación de Contratos respectivamente". - (Sic.).-

Que el responsable de la S.U.O.C. N° 04 de la IV Región Sanitaria Guairá, ha emitido su parecer a través del Dictamen S.U.O.C. N° 19/2022, de fecha 14 de noviembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.-

Que por Resolución D.G.RR.HH. N° 5670 de fecha 14 de noviembre de 2022, se designa al Dr. Fernando Gabriel Pavetti Portillo como Encargado de Despacho de la IV Región Sanitaria Guairá. –

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA IV REGION SANITARIA GUAIRA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "RECARGA DE EXTINTORES" – I.D. N° 411.670, convocada por la Sub UOC N° 04, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
FIRE MASTERS S.R.L.	80022912-6	1 – 2 – 3 – 4 - 5	4.864.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO			4.864.000

Monto total adjudicado (IVA incluido): Gs. 4.864.000 (Son guaraníes, cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil).-

M.S.P.B.S./IV.R.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
IV Región Sanitaria Guairá
Resolución D.IV.R.S. N° 11/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "RECARGA DE EXTINTORES" – I.D. N° 411.670.-

..///

Fecha, 24 de noviembre de 2022.

Artículo 2°. Establecer que forman parte de la presente Resolución el Acta de Apertura de Ofertas, el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.-

Artículo 3°. Establecer que la administración del contrato suscripto con las firmas adjudicadas estará a cargo de la IV Región Sanitaria Guairá, a través de su departamento administrativo, debiendo ésta velar por el cumplimiento efectivo de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la garantía respectiva. -

Artículo 4°. Disponer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 70/2022, por el Titular de la 4ta. Región Sanitaria Guairá.-

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 en el Rubro 351.-

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General el Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. FERNANDO GABRIEL PAVETTI PORTILLO
ENCARGADO DE DESPACHO

M.S.P.B.S./IV.R.S.